



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 102

SIGCMA

San Andrés, isla, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	Controversias contractuales
Radicado	88-001-23-33-000-2022-00003-00
Demandante	Carlos Rafael Bent González
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otro.
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

En atención al informe secretarial que precede y una vez revisado el plenario, se encuentra que por medio de auto No. 087 de fecha 16 de agosto de 2023 se ordenó requerir al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con la finalidad que acredite la idoneidad de la perito Jackeline Albarracín Whitaker. Esto significa esencialmente en remitir al proceso los documentos que conforman la hoja de vida de la perito. Esta decisión corresponde a la necesidad de ir evacuando el periodo probatorio en el proceso que nos ocupa.

La anterior providencia fue notificada por medio de estado electrónico No. 076 publicado el 18 de agosto de 2023. Sin embargo, a la fecha, la entidad demandada no ha dado respuesta al requerimiento realizado, razón por la cual, se ordenará requerir al ente territorial y su apoderado judicial con la finalidad que en el término improrrogable de tres (3) días de cumplimiento a la orden judicial impartida, so pena de hacer uso de los poderes correccionales que establece el artículo 44 de la Ley 1564 de 2012.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR requerir al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y su apoderado judicial, con la finalidad que en el término improrrogable de tres (3) días, de cumplimiento a la orden impuesta en auto No. 087 de fecha 16 de agosto de 2023, so pena de hacer uso de los poderes correccionales que establece el artículo 44 de la Ley 1564 de 2012.

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada